Villavicencio, 18 de marzo de 2026

Reevaluación económica **MI 023-DMORI-2026**

PROCESO MI 023-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO ORIENTE"

Valor presupuestado $80.700.000

A través del presente, el comité económico allega informe de reevaluación en los siguientes términos:

1. MEJÍA CUBIDES Y CÍA. S. EN. C. NIT. 822.002.826-8

PROVEEDOR	ITEM	CUMPLE	
		SI	NO
MEJÍA CUBIDES Y CÍA. S. EN. C. NIT. 822.002.826-8	FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X	
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X	
	PROPUESTA ECONÓMICA	X	
	RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA	X	

CONCLUSION: Como resultado de la reevaluación económica efectuada dentro del proceso MI-023-DMORI-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE", y una vez analizada la justificación presentada por el oferente **MEJÍA CUBIDES Y CÍA. S. EN C., NIT 822.002.826-8**, frente a los valores inicialmente observados como presuntamente artificialmente bajos, este Comité Económico Evaluador procede a emitir las siguientes conclusiones.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como con los lineamientos establecidos en la guía de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos, se evidenció que el proponente allegó dentro del término otorgado la explicación correspondiente, sustentando de manera suficiente los factores que inciden en la conformación de los precios ofertados.

En particular, el oferente presentó la desagregación detallada de su estructura de costos, indicando para cada ítem los componentes de: costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, lo cual permitió verificar de

manera objetiva la trazabilidad de los valores ofertados y su correspondencia con una estructura económica real y verificable.

Asimismo, el proponente manifestó que los valores propuestos obedecen a acuerdos comerciales y alianzas estratégicas con fabricantes, importadores y comercializadores directos, lo que le permite acceder a descuentos por volumen, bonificaciones comerciales y condiciones preferenciales de pago, incidiendo directamente en la optimización de su estructura de costos.

De igual manera, explicó que su capacidad logística, cobertura regional, presencia en múltiples sedes y trayectoria en el mercado, le permiten generar economías de escala y de alcance, reduciendo costos operativos y garantizando la sostenibilidad financiera de la oferta, sin comprometer la calidad ni la correcta ejecución del contrato.

Adicionalmente, se evidenció que el oferente cuenta con certificaciones de proveedores que respaldan los descuentos comerciales otorgados, así como soportes que acreditan su experiencia y posicionamiento en el sector, lo cual refuerza la credibilidad de la justificación presentada.

Analizados los argumentos expuestos, este Comité considera que las explicaciones allegadas resultan razonables, objetivas y verificables, y permiten establecer que los valores ofertados no corresponden a una práctica de competencia desleal ni generan riesgo para la ejecución contractual, sino que obedecen a condiciones propias del mercado y a la estructura empresarial del oferente.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, este Comité Económico Evaluador concluye que la justificación presentada por el oferente **MEJÍA CUBIDES Y CÍA. S. EN C.** resulta suficiente para desvirtuar la presunción de precios artificialmente bajos, por lo cual la oferta se considera económicamente viable.

Por lo anterior, este Comité determina que el oferente **MEJÍA CUBIDES Y CÍA. S. EN C., NIT 822.002.826-8**, **CUMPLE** con los requisitos económicos exigidos en el proceso de selección y, en consecuencia, **QUEDA HABILITADO ECONÓMICAMENTE** para continuar dentro del proceso de contratación.

Cordialmente;

CONT. PUB. MARIA ALEJANDRA SANABRIA NEIVA
Comité Económico Evaluador DMORI

DMORI